

DECRETO No. **0011** DE 2022
(**27 ENE 2022**)

"Por el cual se corrige el Decreto No. 0001 del 05 de enero de 2022".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.
- b. Que el Decreto No. 0001 del 05 de enero de 2022 en su artículo primero declara: *"Nombrar al señor ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.197, en el cargo de DIRECTOR, Cód. 050, grado 28, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del alcalde, con una asignación mensual de doce millones doscientos setenta y dos mil setenta y cuatro pesos (\$12.272.074) m/cte."*, debiéndose indicar que la asignación mensual es de doce millones quinientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco pesos (\$12.592.375) m/cte.
- c. Que en la Diligencia No. 0007 del 06 de enero de 2022, se realizó la posesión conforme al Decreto No. 0001 del 05 de enero de 2022, donde se transcribió erróneamente que la asignación mensual es de doce millones doscientos setenta y dos mil setenta y cuatro pesos (\$12.272.074) m/cte., debiéndose indicar que la asignación mensual es de doce millones quinientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco pesos (\$12.592.375) m/cte.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto No. 0001 del 05 de enero de 2022, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.197, en el cargo de DIRECTOR, Cód. 050, grado 28, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del alcalde, con una asignación mensual de doce millones quinientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco pesos (\$12.592.375) m/cte."

PARÁGRAFO: Ordenar a la Secretaría Administrativa realizar la corrección de la asignación mensual del señor Israel Andres Barragan Jerez en la Diligencia No. 0007 del 06 de enero de 2022.

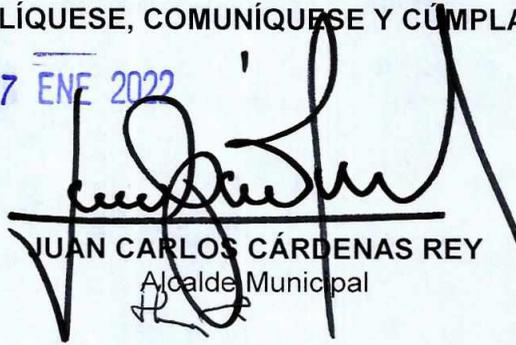
0011

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **27 ENE 2022**


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Ana Milena Ardila – Abogada CPS 162 de 2022 *Amu*

Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Abogada CPS 015 de 2022 *slp*

Revisó: Ederit Orozco Sandoval – Profesional Especializada *ES*

Revisó: Jaime Eduardo Quintero Abogado CPS 045 de 2022

Revisó: Mónica Lucía Sarmiento Olarte – Secretaría Administrativa *MO*

Revisó Aspectos Jurídicos: Camilo Euclides Quiñonez Avendaño – Subsecretario Jurídico *Cam*

Revisó Aspectos Jurídicos: Cesar Augusto Castellanos Gómez – Secretario Jurídico *ew*

[Handwritten mark]